

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

## DECRETO ALCALDICIO Nº 11549.-/

Monte Patria, 22 de septiembre de 2016.

<u>VISTOS</u>: DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley Nº 18.695; El Artículo 11º de la Resolución Nº 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de Julio de 2006, promulgada con fecha 09 de Mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: PERMISO POST NATAL PARENTAL DE LA SRTA. JESSICA MONTERO ORTIZ.

<u>DECRETO</u>: 1.- <u>APRUEBESE PRÓRROGA DE NOMBRAMIENTO</u> en el cargo de <u>EDUCADORA DE</u>

PARVULOS EN REEMPLAZO, en el:

Colegio o Escuela : SANTA BERNARDITA.

Ciudad o Localidad : PEDREGAL – COMUNA DE MONTE PATRIA

Nombre : SCARLETT VALESKA MURANDA PEREIRA

RUT :

Profesión : EDUCADORA DE PARVULOS GRADO DE LICENCIADO EN

**EDUCACION** 

2.- Período de la prórroga : <u>09 de octubre de 2016</u> hasta el <u>31 de diciembre de 2016</u>, y/o

Hasta

cuando sean necesarios sus servicios.

Calidad de la prórroga : CONTRATA.

4.- Motivo de la prórroga : PERMISO POST NATAL PARENTAL DE LA SRTA. JESSICA

MONTERO ORTIZ.

5.- Jornada ordinaria : <u>38 horas cronológicas semanales Plan Común de Estudios.</u>

06 horas cronológicas semanales Ley Nº 20.248/SEP.

6.- Distribución de la jornada : Lunes a Viernes.

7.- Tipo de enseñanza : Básica.

8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley Nº 19.070, y sus modificaciones.

9.- Modalidad de pago : Mensual

10.- Imputación : Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por Ley

19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento

de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVESE.

(-)

ALCALDE

SECRETARIAN NICIPAL MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

MUNIC

CRETARIO

MUNICIPAL (